



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO, LA ESTRATEGIA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL MAPA DE RIESGOS DE  
CORRUPCIÓN**

**SEGUNDO CUATRIMESTRE 2021**

**13/09/2021**

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE. ....	2
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	2
4. METODOLOGÍA.....	3
5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO. ....	3
5.1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	4
5.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	5
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: .....	10
8. ANEXOS .....	11

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

## **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en la normatividad vigente y del Plan Anual de Auditorías 2021, se presenta el Segundo Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la estrategia de participación ciudadana y el Mapa de Riesgos de Corrupción del INCI, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021.

### **1. OBJETIVO.**

Verificar la ejecución de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Estrategia de Participación Ciudadana y el Mapa de Riesgos de Corrupción establecidos por el INCI para la vigencia 2021, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

### **2. ALCANCE.**

El seguimiento se realizará a las acciones establecidas para el segundo cuatrimestre de 2021, de acuerdo con el seguimiento realizado por los líderes y/o responsables de procesos y reportado por la Oficina Asesora de Planeación.

### **3. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, artículo 73.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 - Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG
- Decreto 648 de 2017 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas - DAFP
- Guía de Auditoría para entidades públicas – DAFP

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

- Estatuto de Auditoría Interna – INCI y el Código de Ética del Auditor

#### **4. METODOLOGÍA**

- Verificación normativa
- Solicitud de Información y evidencias a los líderes y/o responsables de procesos.
- Verificación información y evidencias reportadas.
- Consulta otras fuentes de información (página web, ORFEO, SIG).
- Reporte de Informe Preliminar a los líderes y/o responsables de proceso y solicitud de evidencias adicionales.

#### **5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.**

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Conforme lo establece el MIPG, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano, bajo los siguientes criterios.

- ✓ El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente.
- ✓ Debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.
- ✓ A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y su consolidación.
- ✓ Cada responsable del componente junto con su equipo propondrá las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ El plan debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. No actividades y supuestos de acción separados.
- ✓ Ser una apuesta institucional para combatir la corrupción.
- ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre de 2021.

El artículo 81 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) dispone que el incumplimiento en la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

contenidas en el capítulo sexto, en el que se encuentra desarrollado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se constituye en una falta disciplinaria grave.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.5.5: Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado.

### **5.1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

De acuerdo con la verificación realizada al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, para el segundo cuatrimestre de 2021, se evidencia que la entidad realiza seguimiento al Plan anticorrupción, lo que le permitió tener un nivel de cumplimiento del 53.61%, ubicándose aún en la zona baja de ejecución.

Se verificó la ejecución de las acciones establecidas para cada uno de los componentes, los cuales tienen su correspondiente plan de acción, a partir del Informe consolidado de autoevaluación reportado por la Oficina Asesora de Planeación y se aportaron las evidencias que soportan la ejecución de las actividades, con los siguientes resultados:

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

COMPONENTE	SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2021			OBSERVACIONES
	ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO	AVANCE DE LAS ACTIVIDADES A LA FECHA DE CORTE	% AVANCE	
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción	7	4.3	62%	Las restantes actividades están previstas para el segundo semestre 2021.
Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites	1	0.8	80%	Se recomienda ajustarse el componente de acuerdo con lo definido en el Consolidado del Plan de Estrategia de Racionalización de Trámites.
Componente 3: Rendición de Cuentas	12	4.2	35%	Las actividades están previstas principalmente para el segundo semestre de 2021.
Componente 4: Mecanismo de mejoramiento del atención al ciudadano	7	3.5	50%	Las actividades están previstas principalmente para el segundo semestre de 2021.
Componente 5: Mecanismo de Transparencia y acceso a la información pública	8	6.3	79%	Las actividades están previstas principalmente para el segundo semestre de 2021.
Componente 6: Iniciativas adicionales	3	1.3	42%	Las actividades están previstas principalmente para el segundo semestre de 2021.
<b>PROMEDIO</b>	<b>38</b>	<b>20.4</b>	<b>53.61%</b>	<b>ZONA BAJA</b>

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, seguimiento segundo cuatrimestre. Página Web Institucional, Carpeta Pública SIG, consultas y verificaciones con los funcionarios responsables de las procesos y/o acciones.

## 5.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

A la fecha de corte del informe, se evidencia en la página web/transparencia/Planeación, que el INCI tiene establecida la Política de Administración del Riesgo mediante Resolución 20191010001973, del 12/08/2019. De igual manera se formuló y publicó el mapa de riesgos institucional en enero de 2021, el cual incluye riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, para los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejoramiento, los cuales son objeto de seguimiento periódico por parte de los líderes y/o responsables de los procesos y se han realizado ajustes para precisar los riesgos, controles y acciones asociadas.

De acuerdo con el modelo de operación por procesos del INCI, se han establecido los siguientes procesos institucionales, mediante la Resolución 20191010002213 del 30 de agosto de 2019 se actualiza el mapa de procesos, así:

- Procesos Estratégicos: Direccionamiento Estratégico

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

### Comunicaciones

- **Procesos Misionales:** Asistencia Técnica  
Unidades Productivas  
Centro Cultural  
Producción Audiovisual y Radial
- **Procesos de Apoyo:** Gestión Humana  
Servicio al Ciudadano  
Gestión Documental  
Gestión Contractual  
Gestión Jurídica  
Informática y Tecnología  
Administrativo  
Financiero
- **Proceso de Evaluación y Mejoramiento Institucional.**

Se evidencia que la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, realizó la revisión y actualización del mapa de riesgos institucional, conjuntamente con los líderes y/o responsables de proceso (primera línea de defensa), con el fin de ajustarlo a las directrices establecidas en la Guía para la gestión de riesgos y el diseño de controles del DAFP 2018.

Al cierre de agosto de 2021, el INCI tiene identificados 13 riesgos de corrupción para sus procesos, como se detalla en el cuadro siguiente. Se evidencia que a pesar de que los controles fueron valorados como fuertes, el riesgo residual se mantiene en la misma zona que el riesgo inherente, lo que sugiere que los controles no logran reducir la probabilidad de ocurrencia, solo se reduce la probabilidad para 2 riesgos identificados. El impacto de la materialización del riesgo de corrupción se califica como Extremo y Alto.



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA  
INTERNA DE GESTIÓN

Código: DG-100-FM-229

Versión: 3

Vigencia: 18/03/2019

No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO			Política de Manejo del Riesgo
	Proceso	Riesgo	ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE	Tipo de Control	RIESGO RESIDUAL	
			Zona de Riesgo		Zona de Riesgo	
R1	Direccionamiento Estratégico	Direccionar la formulación y/o seguimiento del plan de acción o del plan de adquisiciones de manera que responda a intereses particulares	Extremo	Preventivo	Extremo	Reducir el riesgo
R2	Gestión Contractual	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin beneficiar a un potencial oferente con la celebración de un contrato	Extremo	Preventivo	Extremo	Reducir el riesgo
R3	Financiero	Expedir CDPs que no estén de acuerdo con lo establecido en el plan de adquisiciones con el propósito de beneficiarse personalmente o a terceros o para agilizar o demorar un pago	Extremo	Preventivo	Extremo	Reducir el riesgo
R4	Financiero	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para la apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad.	Alto	Preventivo	Alta	Reducir el riesgo
R5	Administrativo	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por la sustracción de bienes muebles de la Entidad.	Alto	Detectivo	Alta	Reducir el riesgo
R6	Asistencia Técnica	Utilizar los recursos (tiquetes aéreos, terrestres, viáticos) destinados para una comisión para beneficio propio o de terceros	Extremo	Preventivo	Extremo	Reducir el riesgo
R7	Unidades Productivas	Hurto, pérdida o uso indebido de recursos de productos de La Tienda INCI, materias primas, insumos utilizados en el proceso productivo y material o producto terminado de La Imprenta; para beneficio personal o de terceros	Extremo	Preventivo	Extremo	Reducir el riesgo
R8	Informática y Tecnología	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por hurtar, o entregar información reservada o clasificada en la gestión de la plataforma - SGSI	Extremo	Preventivo	Extremo	Reducir el riesgo

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

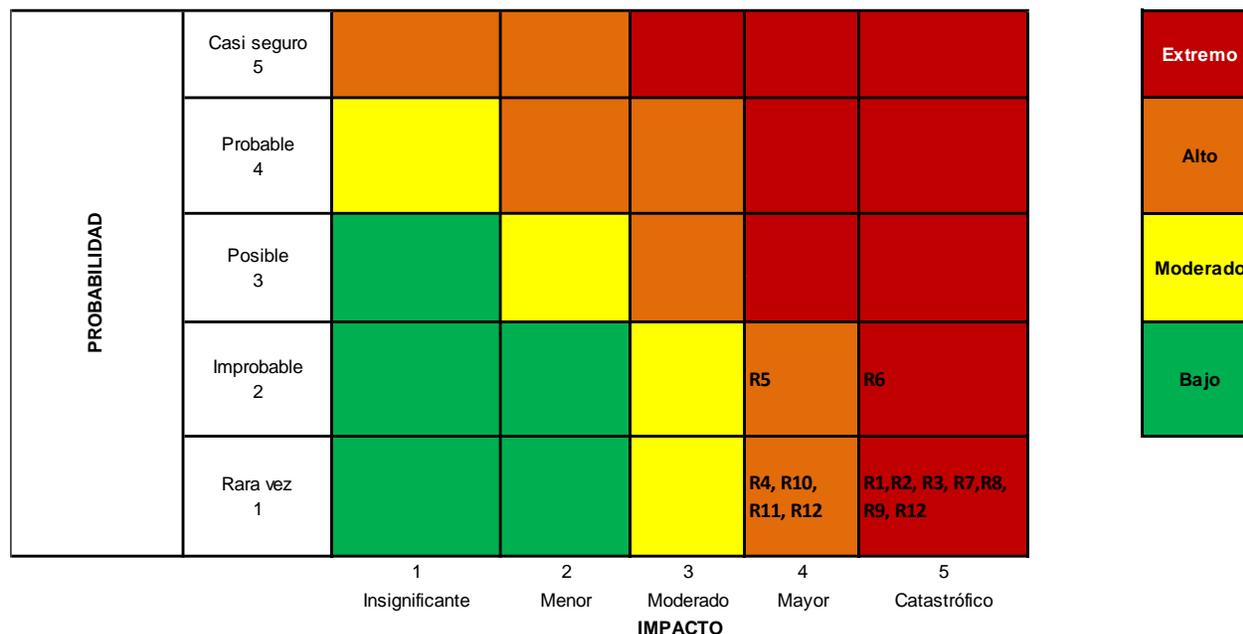
No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO			Política de Manejo del Riesgo
	Proceso	Riesgo	ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE	Tipo de Control	RIESGO RESIDUAL	
			Zona de Riesgo		Zona de Riesgo	
R9	Gestión humana	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de favorecer a alguien con un nombramiento o encargo	Extremo	Preventivo	Extremo	Reducir el riesgo
R10	Gestión humana	Posibilidad de recibir dádivas o beneficio con el fin de emitir un certificado laboral que no corresponda con la realidad.	Alto	Preventivo	Alta	Reducir el riesgo
R11	Gestión humana Asuntos Disciplinarios	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por dilatar una investigación.	Alto	Preventivo	Alto	Reducir el riesgo
R12	Gestión Jurídica	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular la información o incumplir los términos de los procesos	Extremo	Preventivo	Extremo	Reducir el riesgo
R13	Evaluación y Mejoramiento Institucional	Uso indebido de la información por parte del personal de control interno en beneficio personal o de terceros para emitir resultados de las evaluaciones distintos a la realidad.	Extremo	Preventivo	Alta	Reducir el riesgo

Fuente: Mapa de riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto de 2021.

Ubicados los riesgos residuales, es decir una vez aplicados los controles, en el mapa de calor, se evidencia que siete (7) de ellos se encuentran con una probabilidad de que ocurran rara vez, pero con un impacto catastrófico, un (1) riesgo improbable de ocurrencia con impacto catastrófico, cuatro (4) riesgos con probabilidad de que ocurran rara vez, pero con impacto alto y un (1) riesgo improbable con impacto alto.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

## MAPA DE CALOR



Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Fuente. Mapa de riesgos de Corrupción 2021, seguimiento segundo cuatrimestre.

Aunque se ha mejorado en la identificación del riesgo, análisis de causas y el diseño de los controles, continúan presentándose debilidades en los siguientes aspectos:

- Desarticulación entre el análisis de causas, de algunos riesgos identificados, los controles establecidos y acciones asociadas al control. Se debe tener en cuenta que los controles deben apuntar a mitigar la causa originadora del riesgo, así mismo las acciones propuestas deben estar asociadas al control establecido. Se evidenció en algunos casos, desarticulación de estos aspectos.
- No se aportan evidencias de la ejecución de los controles en algunos riesgos a pesar de que en la valoración del diseño del control se califica como que si se tienen evidencias suficientes de la ejecución de los controles.
- Se evidencian debilidades en la gestión de la primera línea de defensa en el seguimiento y monitoreo a los riesgos del proceso, el aseguramiento de la ejecución de los controles y acciones asociadas.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la verificación realizada por la OCI se evidencia que el INCI realiza acciones tendientes a la ejecución de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con un nivel de cumplimiento a agosto de 2021 del 53.61%.

Se evidencia igualmente que se tienen identificados 13 riesgos de corrupción para 15 procesos institucionales, se realiza gestión y seguimiento a los Riesgos de Corrupción por parte de la primera línea de defensa que son consignados en el Mapa de Riesgos de Corrupción con algunas debilidades en la efectividad del seguimiento.

Se realiza monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y asesoría en diseño y documentación de los riesgos y controles, así como en el seguimiento periódico a la gestión de los riesgos por parte de la primera línea de defensa.

De acuerdo con lo anterior, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora:

- Fortalecer las acciones de seguimiento por parte de la primera línea de defensa, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan y la adecuada gestión de los riesgos de los procesos.
- Documentar adecuadamente la ejecución de las acciones establecidas en el Plan anticorrupción en los diferentes componentes.
- Documentar adecuadamente la ejecución de los controles y acciones asociadas al control establecidos en el Mapa de riesgos de corrupción de manera oportuna.
- Fortalecer el diseño de los controles y su valoración, de tal manera que la solidez alta de los controles conlleve a que se reduzca la zona del riesgo inherente y se logre la mitigación adecuada de las causas generadoras de los riesgos.
- Se sugiere fortalecer la documentación del diseño de los controles, con el fin de precisar los diferentes criterios de valoración del control, tales como: quien es el responsable de ejercer el control, oportunidad con la que se ejecuta el control, la fuente de información para ejecutar el control, las evidencias de la ejecución del control, cuál es el propósito del control: Verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar, teniendo en cuenta que los controles pueden ser preventivos (reducen la probabilidad) o detectivos (reducen el impacto).
- Continuar con la revisión de la alineación de los elementos establecidos en la identificación de los riesgos tales como análisis de causas, controles, acciones asociadas al control, consecuencias, de tal manera que exista coherencia entre ellas.
- Se recomienda realizar ejercicios de validación de los riesgos de corrupción identificados, de tal manera que se verifique que en la descripción del riesgo concurren todos los componentes de su definición: acción y omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

## 8. ANEXOS

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con seguimiento al segundo cuatrimestre 2021.  
Mapa de Riesgos de Corrupción con seguimiento al segundo cuatrimestre 2021.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO POR  
ANGELA PATRICIA CORTES ALDANA**  
Contratista Auditor Control Interno.

Vo Bo

**ORIGINAL FIRMADO POR  
MARIA HELENA ORDOÑEZ BURBANO**  
Asesora de Control Interno (E)

### **AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME EN CASO DE SER REALIZADO POR CONTRON INTERNO:**

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión y aprobación por parte del Asesor de Control Interno, aplicará únicamente a los procesos involucrados. De acuerdo con el Decreto 338 de 2019, se remitirá a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se publica en la página web, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.

FIN DEL DOCUMENTO